



Servicio Andaluz de Empleo  
**CONSEJERÍA DE EMPLEO,  
 FORMACIÓN Y TRABAJO AUTÓNOMO**



## AYUNTAMIENTO DE ZUHEROS

A fin de facilitar a los vecinos de Zuheros el acceso a las contrataciones que se han solicitado en el proyecto incluido en el “**Marco de la Iniciativa para la Activación, Impulso y Recuperación del Empleo ( AIRE)**”, financiado por la Junta de Andalucía, además con la cofinanciación con Fondo Social Europeo correspondiente al Programa Operativo FSE Andalucía 2014-2020, el Ayuntamiento de Zuheros comunica que a partir del **1 de Febrero de 2021**, va a presentar en la oficina del **Servicio Andaluz de Empleo de Baena**, las ofertas de Empleo con el fin de tramitar las contrataciones previstas en dicho proyecto.

### A) CONTRATACIONES Y COLECTIVOS DESTINATARIOS:

PROYECTO AIRE/JÓVENES: PUESTA A PUNTO EN ZUHEROS				
				<b>TRAMITACIÓN INMINENTE</b>
N. Puestos	Denominacion Ocupacion	Codigo Ocupacion	Num. Meses	Requisitos
1	Peones de Horticultura, Jardinería	95121019	6	Persona demandante de empleo no ocupada, entre 18 y 29 años de edad, <b>inscrita en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.</b>
PROYECTO AIRE/30: PUESTA A PUNTO EN ZUHEROS				
2	Peones de Horticultura, Jardinería	95121019	6	DESEMPLEADAS ENTRE 30 Y 44 AÑOS DE EDAD.
PROYECTO AIRE/45: PUESTA A PUNTO EN ZUHEROS				
2	Peones de Horticultura, Jardinería	95121019	6	PERSONAS DE 45 O MAS AÑOS DE EDAD DESEMPLEADAS DE LARGA DURACION (tiempo de permanencia en desempleo mínimo 180 días en los últimos 9 meses).

### B) CRITERIOS DE SELECCIÓN:

B.1.- Personas desempleadas residentes en el municipio de referencia especialmente afectadas por la crisis sanitaria. Para identificar a este colectivo, el SAE ha habilitado un colectivo que se carga de forma automática, según la información que consta en el registro de comunicaciones de contratación, por el que **identifica a aquellas personas que fueron contratadas en Andalucía durante el período 1 de marzo a 30 de junio de 2018 y/o 1 de marzo a 30 de junio de 2019**, mediante cualquier modalidad contractual de carácter temporal, en las actividades de Servicios de alojamiento (CNAE 55), Servicios de comidas y bebidas (CNAE 56), Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos (CNAE 79) o Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento (CNAE 93) **y, que desde el 1 de marzo de 2020 y hasta el 16 de junio de 2020** (fecha de publicación del DL 16/2020 en BOJA) **no han sido contratadas en esos mismos sectores y a fecha de 16 de junio estaban desempleadas.**

Dentro de este colectivo se ordenan según el siguiente orden de prelación:

1. En primer lugar, **las personas desempleadas que no son beneficiarias de ninguna prestación ni subsidio.**
2. En segundo lugar, **las personas beneficiarias del ingreso por Renta Mínima de Inserción Social en Andalucía, los perceptores de subsidios por desempleo, Renta Activa de Inserción (RAI) o Renta Agraria.**
3. En último lugar **las personas beneficiarias de prestación contributiva por desempleo.**

B.2.- Personas desempleadas residentes en el municipio de referencia aplicando los mismos criterios de prelación anteriores.

C) En cada colectivo de ordenación y priorización de candidaturas, **se ordenarán en última instancia**, atendiendo a la mayor disponibilidad para el empleo, **a la fecha de solicitud de la ocupación** o, en su defecto, **a la fecha de inscripción**, de la más antigua a la más reciente.